

**Quillota, 10 de Febrero de 2023**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 2.094 /VISTOS:**

**EXENTO: 1759 /**

1. Ordinario N° 468 de 25 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de LAURA DANTON HERNÁNDEZ, cedula de Identidad N°17.950.187-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°105 de fecha 10 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y LAURA DANTON HERNÁNDEZ, cedula de identidad N°17.950.187-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Francisco Bilbao N°105, Viña del Mar para realizar prestaciones médicas en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de

- \$22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs.,
- \$24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 00:00 a 08:00 hrs. y los días sabados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 hrs,
- \$30.435 (treinta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos de 20:00 a 08:00 hrs, a excepción de los feriados irrenunciables del 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre en que las horas podran efectuarse en todo horario.

Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

  
Firmado Electrónicamente por:  
XIMENA VALDIVIESO ARZA  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE

  
Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb